

REF.: Autoriza la contratación directa insumos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 566 /

CHILLAN, 27 de abril de 2011

VISTOS:

- 1) Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Decreto N° 289, de fecha 11/03/ 2010 de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Ñuble, del Ministerio del Interior.
- 3) Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 4) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011.

CONSIDERANDO:

1) Que, el día 29 de abril de 2011, se realizara Jornada de difusión del Programa Social de Gobierno de S.E. el Presidente Sebastián Piñera Echenique, donde se darán a conocer los siete ejes prioritarios del gobierno, que dice relación con los adultos mayores, mujeres que se incorporan al mundo laboral, madres, beneficiarios de la primera etapa del ingreso ético familiar, dicha actividad contará con la presencia del Sr. Subsecretario de Previsión Social del Ministerio del Trabajo Sr. Augusto Iglesias Palau, además de parlamentarios y autoridades provinciales y regionales.

Que, para atender a las Autoridades, el Jefe de Gabinete, ha solicitado la compra de diversos insumos.

2) Que, el gasto que demandará la compra de los elementos para la referida atención, obedece a causas netamente institucionales y excepcionales y responden a una necesidad de exteriorización de la presencia de esta repartición.

RESUELVO:

1) **APRUEBESE** la contratación directa y autorizase el gasto por \$ 316.892.- (Trescientos dieciséis mil ochocientos noventa y dos pesos) Iva incluido, para la atención de las autoridades asistentes a Jornada de difusión del programa Social de Gobierno de S.E. el Presidente de la República, señalados en el Considerando 1), emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo a los proveedores: **Rendic Hermanos S.A. Rut N° 81.537600-5; Plásticos Le Papi, Rut N° 8.841.034-3; Evelyn Peña de la Fuente, Rut N° 14.094.228-6; Soledad Ovalle Castro, Rut N° 8.537.669-1; Pastelería San Sebastián, Rut N° 78.077.010-4 y Luis A. Parada Saldías, Rut N° 8.165.799-8.**

2) **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 003, "Gastos de Representación", del Presupuesto vigente de esta repartición.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

(Fdo.) **EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE** y **JOSE ANTONIO VIDELA PONCE, ASESOR JURIDICO.**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines del caso.

JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
Asesor Jurídico

Distribución:

- 1.- Gobernación Provincial Ñuble
 - 2.- Depto. Administrativo.
 - 3.- Archivo Of. Partes.
- EDS/JAVP/nae.-